



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.º 53200-20220000054, sobre aprobación del Reglamento General de Matrícula para Pregrado.

CONSIDERANDO:

Que el inciso b) del artículo 55º del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, establece como atribución del Consejo Universitario, entre otros, aprobar el Reglamento General de la Universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;

Que por Resolución Rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017 y sus modificatorias las Resoluciones Rectorales N.ºs 01286-R-17, 02470-R-17, 05025-R-17 y 017708-2020-R/UNMSM, se aprobó el Reglamento de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que con Oficio N.º 000061-2023-SUM/UNMSM del 26 de enero de 2023 y Proveído N.º 000382-2023-SUM/UNMSM la Oficina del Sistema Único de Matrícula informa que se han absuelto las observaciones señaladas con Proveído N.º 000007-2023-OGVCE-DDEEG-DGGDDEEG-VRAP/UNMSM por la Oficina de Gestión de Vinculación y Certificación de Egresados del Vicerrectorado Académico de Pregrado y remite para su aprobación la propuesta de Reglamento General de Matrícula para Pregrado;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.º 001531-2023-VRAP/UNMSM emite opinión favorable por la continuidad del trámite y con Oficio Virtual N.º 0724-OGAL-R-2023 la Oficina General de Asesoría Legal remitió aportes al citado Reglamento;

Que la Comisión Permanente de Normas del Consejo Universitario mediante Oficios N.ºs 000049-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM y 000063-2023-CPN-CU-OCPTAUCU/UNMSM acordó recomendar se apruebe el Reglamento General de Matrícula para Pregrado;

Que con Proveídos N.ºs 003360-2023-VRAP/UNMSM y 000626-2023-CU/UNMSM se remite el texto del Reglamento General de Matrícula para Pregrado conteniendo lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria ampliada de fecha 26 de abril de 2023; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria ampliada antes mencionada, a las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley N.º 30220 – Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1.º **Aprobar el REGLAMENTO GENERAL DE MATRÍCULA PARA PREGRADO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, según Anexo que en fojas once (11) forma parte de la presente Resolución, el mismo que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la presente Resolución Rectoral.
- 2.º **Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente Resolución.**
- 3.º **Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, Facultades y dependencias respectivas de la Universidad, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.**

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

RUBÉN ATANACIO NÚÑEZ HIJAR
SECRETARIO GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

SVF

